

FECHA: 04/06/2018  
EXPEDIENTE Nº: 4735/2011  
ID TÍTULO: 4313128

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo por la Universidad Complutense de Madrid |
| Universidad solicitante       | Universidad Complutense de Madrid   |
| Universidad/es participante/s | Universidad Complutense de Madrid   |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Políticas y Sociología   |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de

estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se enumeran a continuación los principales cambios incorporados en esta memoria.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

-Se señala como código ISCED 1 "Sociología, antropología y geografía social y cultural" y como ISCED 2 "Ciencias sociales y del comportamiento".

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

-Se actualiza en la distribución de créditos en el título la nueva propuesta: 42 créditos obligatorios, 9 créditos de trabajo de fin de máster, 9 créditos en prácticas externas. -Se elimina el listado de especialidades del antiguo plan de estudios.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

-Se actualizan los ECTS de matrícula mínima (a tiempo completo y tiempo parcial), adecuándolo a lo estipulado en la normativa de la Universidad Complutense de Madrid. A tiempo completo (36 créditos primer año, 36 créditos el segundo año); a tiempo parcial (18 créditos primer año, 18 créditos el resto de años) -Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad Complutense de Madrid.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

\*\*En el fichero de justificación del título se han incorporado al principio las subsanaciones realizadas en respuesta a la propuesta de subsanación remitida, con fecha 12 de marzo de 2018, por la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario en relación al expediente número 4313128/2018\*\* Los cambios propuestos a la memoria originalmente aprobada por la ANECA de nuestro máster tratan, básicamente, de afrontar los siguientes problemas detectados en las distintas evaluaciones del título recibidas: 1. Por un lado, la captación de un número insuficiente de alumnado para poner en marcha las distintas líneas de especialización previstas

originariamente en el diseño del máster. Dichas líneas de especialización comportaban la oferta de un elevado número de créditos optativos que suponían una destacada movilización de recursos académicos (profesorado, espacios, etc.) por parte de la institución académica en la que se desarrolla el máster. Dicha planificación y diseño docente se hizo en un contexto en el que el impacto de la crisis económica no se había aún dejado notar plenamente en el ámbito académico (mayores dificultades de financiación de las universidades, pérdida de profesorado, incremento de los precios de las matrículas...) y las expectativas de matrícula eran más altas. Sin embargo, conforme la situación económica se fue deteriorando, nuestro máster, así como el resto de másteres de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, registró una progresiva pérdida de matrícula que, sumada a la reducción global de plantilla registrada en las universidades públicas madrileñas, derivó en una progresiva reducción en la optatividad ofertada por el máster con el objetivo de evitar la creación de grupos con un número reducido de alumnos matriculados. Como consecuencia de todo ello, nuestro máster ha visto cómo se reducía la oferta de asignaturas optativas inicialmente contemplada en el diseño del mismo, limitando así la plena implementación de los itinerarios de especialización previstos. En este contexto, aunque la mejora registrada en la matrícula de estudiantes de los últimos cursos ha ayudado a aliviar la situación, creemos que la oferta de optatividad prevista inicialmente en el máster sigue siendo excesiva para el escenario académico en el que nos movemos a corto y medio plazo. Ello, junto a la necesidad de incorporar prácticas externas obligatorias (sin incrementar la duración global del máster) que abordaremos más abajo, nos ha llevado a formular una propuesta de modificación del plan de estudios en la que desaparecen los antiguos itinerarios de especialización optativos, recuperando una de esas asignaturas optativas ("Trabajo, cuidados y relaciones de género") en el módulo de materias obligatorias de conocimientos avanzados y especializados ya existente ("Conocimientos comunes avanzados en trabajo, empleo y relaciones laborales") por considerar el contenido de dicha asignatura central para la temática del

máster y no suficientemente cubierto en el resto de asignaturas que componen la materia. Al mismo tiempo, la especialización en alguna de las grandes áreas temáticas que abordan el máster por medio de itinerarios formativos inicialmente previstos ("comportamiento organizativo", "relaciones laborales" y "organización del trabajo"), se ha tratado parcialmente de suplir, por un lado, con los contenidos que vienen desarrollándose en el módulo obligatorio de "Conocimientos comunes avanzados en trabajo, empleo y relaciones laborales"; por otro, mediante el diseño de prácticas externas de carácter obligatorio en instituciones cuya actividad se encuentre vinculada a esos distintos ámbitos de especialización abordados en el máster; y, finalmente, vía la propia orientación de los Trabajos de Fin de Máster (de 9 ECTS en la nueva propuesta del máster) que deben desarrollar obligatoriamente los/las estudiantes.

2. Directamente vinculado con el punto anterior, el máster ha detectado entre una parte del alumnado (matriculado y potencial) de nuestro título, una demanda de prácticas formativas profesionalizantes e integradas en el propio diseño curricular del máster. Esa demanda había sido cubierta, con cierto éxito, por medio de prácticas voluntarias (no curriculares) ofertadas por la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la Universidad Complutense de Madrid (<https://www.ucm.es/ope>), sin embargo, ese recurso resulta insuficiente para cubrir la demanda formativa de carácter aplicado que registra nuestro título de postgrado. La incorporación de prácticas externas obligatorias creemos que posibilitaría a los/las estudiantes del máster ampliar y completar los contenidos del módulo de materias avanzadas previsto en la primera parte del máster, con una experiencia profesional, limitada en el tiempo, pero de carácter real, lo que redundaría positivamente en la adquisición de nuevas competencias, la consolidación de las ya adquiridas y, en definitiva, la mejora de su empleabilidad futura. Todo ello creemos incrementaría la calidad del título (cubriendo de forma más amplia una dimensión de la formación del estudiantado hasta ahora escasamente cubierta) y, al mismo tiempo, su atractivo, lo que permitiría una mejora en los índices de matrícula y en la adecuada selección de los perfiles del alumnado. No habiendo sido posible

incrementar la duración del máster como hubiera sido nuestro deseo, la incorporación en el plan de estudios de esta reforma, a nuestro juicio prioritaria, para la mejora de la calidad de nuestro título, ha conllevado un ligero ajuste del resto de módulos y actividades formativas previstas (en el sentido de reducir la optatividad antes mencionada, así como la extensión del Trabajo de Fin de Máster que comentamos en el siguiente punto). 3. El tercer problema identificado al que trataría de dar respuesta nuestra propuesta de modificación del plan de estudios del máster se refiere a las dificultades registradas por nuestros estudiantes para realizar y defender sus Trabajos de Fin de Máster (actualmente de 12 ECTS) en la convocatoria ordinaria prevista en el mes de junio. La fuerte carga de trabajo que conllevan las asignaturas que componen el módulo de conocimientos básicos avanzados en trabajo y empleo y el módulo de especialización, así como la exigencia que requiere llevar a cabo un trabajo original de investigación de 12 ECTS hace que, con frecuencia, un número importante de nuestros estudiantes opten por presentar y defender su Trabajo de Fin de Máster en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Entendemos que, sin llegar a conformar un hecho de gran gravedad (pues la inmensa mayoría del alumnado culmina exitosamente el máster dentro de la duración prevista de un año), este fenómeno sí apunta a una posible sobrecarga de trabajo derivada del propio diseño original del título. En este sentido, aunque la duración del máster sigue siendo de 60 ECTS, el hecho de que en la propuesta que aquí presentamos se transforme buena parte de los créditos de optatividad actualmente ofertados (9 de los 12 actualmente existentes) en prácticas externas puede aliviar parcialmente esa carga de trabajo, a lo que habría que añadir la propuesta que aquí planteamos de reducir de 12 a 9 ECTS la extensión del Trabajo de Fin de Máster a realizar. Todo ello creemos que posibilitaría tener un reparto más afinado de la carga de trabajo entre las distintas actividades formativas contempladas en el máster, sin suponer por ello una merma en su calidad (por ejemplo, ofertando un número insuficiente de contenidos teóricos, o un trabajo de fin de máster de escasa envergadura...) 4. Por último, la propuesta de modificación del plan de estudios de nuestro máster se ha

aprovechado para actualizar aquellos aspectos de la memoria original del título que hubieran quedado desfasados: adaptación de la normativa del máster a las normativas aprobadas por la Universidad Complutense de Madrid con posterioridad a la verificación de la memoria original (por ejemplo, en materia de normas y requisitos de acceso); actualización de los mecanismos de información, seguimiento y calidad existentes (actualización de los canales de información del máster, de su web, modificación de la composición de la comisión de calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología...); puesta al día de algunos de los elementos justificativos del título (por ejemplo, del listado de títulos de postgrado de estas características ofertado por otras universidades e instituciones internacionales de prestigio...). Más concretamente, en lo que a este apartado de la memoria se refiere, se ha actualizado y adaptado el anexo 1 del apartado 2 a la nueva propuesta de plan de estudios presentada (básicamente, la eliminación de las referencias a los distintos itinerarios de especialización recogidos en la memoria original). Todos los cambios incorporados a dicho documento están subrayados en color gris, para su correcta identificación. Las partes eliminadas en dicho documento están tachadas y subrayadas también en color gris. Además de incorporar en ese documento una presentación general de la razón de ser y la motivación de esta propuesta de modificación del plan de estudios, en el documento se ha modificado la parte en que se describe el (antiguo) plan de estudios, adaptándolo a la nueva propuesta formulada (incorporación de 9 ECTS de prácticas externas, reducción del TFM de 12 a 9 ECTS, ampliación de los créditos obligatorios a 42 ECTS en lugar de 36 y eliminación de los 12 ECTS de créditos de especialización previstos en forma de 3 itinerarios formativos diferenciados). Los objetivos, justificación académica y razón de ser del máster no se han modificado. Se ha aprovechado asimismo la revisión efectuada sobre este documento para actualizar el listado de universidades y títulos de postgrado internacionales que servirían para reforzar la justificación de un título de máster como el aquí propuesto. Se ha actualizado también el listado de integrantes del International Advisory Board, así como de algunos "links" a los grupos de



investigación vinculados al máster.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el anexo 1 del apartado 4, señalando los cambios incorporados en el propio documento (subrayado en gris los añadidos; tachado y subrayado en gris las partes eliminadas). Los cambios, básicamente, consisten en dar cuenta de la creación de una nueva página web del máster y del contenido (mucho más pormenorizado) de la misma, así como de la creación de una cuenta del máster en la red social "twitter", como nuevos medios de información y comunicación disponibles, que se añadirían a los ya existentes y recogidos en la memoria original del título.

**\*\*Como consecuencia de la propuesta de subsanaciones remitida por la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario con fecha de 12 de marzo de 2018, se ha procedido a incorporar en este apartado 4.1, un apartado en el que se define de forma concreta cuál es el perfil de ingreso recomendado para el máster\*\*.**

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

En este apartado se ha procedido, básicamente, a adaptar la información que figuraba en la memoria original a la normativa de ingreso más actualizada existente en la Universidad Complutense de Madrid, especificando con mayor claridad los requisitos (generales y específicos) de acceso, la documentación a aportar, los plazos de solicitud, los criterios de adjudicación de plazas, las prioridades para la adjudicación, los criterios de evaluación empleados (baremo detallado incluido), los procesos de reserva de plazas, de matrícula y de reclamaciones. Aunque la redacción

de la información varía ligeramente respecto a la memoria original, el nuevo contenido no modifica sustancialmente lo ya anotado (lo presenta, si acaso, de manera más detallada, estructurada y sencilla). Los cambios más significativos incorporados a este apartado sería la actualización del listado de estudios que darían acceso prioritario al máster. En este caso se han incorporado como estudios de acceso prioritarios los grados/licenciaturas en Relaciones Internacionales y en Trabajo social, que anteriormente no figuraban. Asimismo, se ha considerado que otras ciencias sociales (Derecho, Educación, Pedagogía...) y humanas (filosofía e historia) podrían ser también consideradas prioritariamente dependiendo del contenido de sus respectivos planes de estudio. Se ha reiterado y señalado de manera más explícita que, dentro del Plan de Internacionalización de la Docencia de la UCM, los estudiantes extranjeros de países que no tengan el español como lengua oficial deben acreditar, como mínimo, un conocimiento del español equivalente a un nivel B2. Salvo estos cambios, no se añaden modificaciones a los criterios de valoración y admisión.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

En este apartado se ha incorporado también la información sobre la nueva web del máster y su nueva cuenta en la red social "twitter" como posibles instrumentos de apoyo a los estudiantes una vez matriculados. También se han enumerado algunos servicios de apoyo a los estudiantes disponibles en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y/o en el campus de Somosaguas donde ésta se encuentra ubicada: Oficina de Prácticas y Empleo, Oficina de Másteres, servicios de atención a la diversidad, a la igualdad en materia de relaciones de género, servicios médicos y psicológicos, de ayuda a la búsqueda de alojamiento...

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incorpora en este apartado la información sobre el número mínimo y máximo de créditos que podrían ser reconocidos en base a los créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (máximo de 0 créditos); créditos cursados en Títulos Propios (máximo de 0 créditos) y de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional (hasta un máximo de 9 créditos). Se incorpora el enlace, así como información detallada sobre la normativa Complutense en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como sobre la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, la definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y su justificación en términos de competencias adquiridas.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica y actualiza el anexo 1 del apartado 5, señalando en el propio documento los cambios añadidos (subrayados en gris) y eliminados (tachados y subrayados en gris). Los cambios en el documento original consisten, básicamente en adaptar su contenido a la nueva propuesta de plan de estudios aquí presentada: incorporación de 9 ECTS de prácticas externas, reducción del TFM de 12 a 9 ECTS, ampliación de los créditos obligatorios a 42 ECTS en lugar de 36 y eliminación de los 12 ECTS de créditos de especialización previstos en forma de 3 itinerarios formativos diferenciados. En el documento se presenta y justifica con detalle la incorporación del nuevo módulo y materia de prácticas externas obligatorias, al tiempo que se eliminan los tres módulos de especialización hasta ahora contemplados. El módulo 1 "Conocimientos comunes avanzados en trabajo, empleo y relaciones laborales", así como la materia 1.1. "Teorías y metodologías de Investigación en Trabajo, Empleo y Relaciones Laborales" no han sufrido grandes modificaciones (tan sólo

mencionar que una de las asignaturas habitualmente impartida dentro de este módulo/materia ha propuesto un cambio en su nombre que no afecta a sus contenidos y que una de las asignaturas antes ofertada en los módulos de especialización se ha incorporado, con el mismo nombre y contenidos que ya tenía, a este el módulo 1-materia 1.1., ampliando su extensión de 36 ECTS a 42 ECTS). El módulo 3 de trabajo de fin de máster (TFM) tampoco ha sido modificado salvo en lo que se refiere a la extensión propuesta del TFM (de los 12 ECTS actuales a 9 ECTS en la nueva propuesta). Todos estos cambios se encuentran, tal y como hemos mencionado, minuciosamente detallados, justificados y señalados en el propio documento.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se añade como nueva actividad formativa "Trabajo de campo (prácticas externas)".

#### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se elimina "utilización de campus virtual" como metodología docente.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se añaden como sistemas de evaluación: -Valoración del tutor académico (prácticas) -Valoración del tutor profesional (prácticas) -Valoración del Informe-memoria profesional por el coordinador/a de prácticas (prácticas).

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

MODULO 1 Apartado 5.5.1.1. Se actualiza el número de ECTS nivel 2 (42 ECTS), así como su distribución por semestres (30 ECTS el primer semestre, 12 ECTS el segundo semestre). Apartado 5.5.1.3. Se elimina referencia a las antiguas especializaciones del máster, hablándose en su lugar de "temáticas". Se añade la "dinámica del mercado de trabajo" como una de esas temáticas abordadas en el máster. Apartado 5.5.1.6. Se actualiza el número de horas de las actividades formativas del módulo 1: clases teóricas = 130 horas; clases prácticas = 130 horas; Tutorías = 55 horas; trabajo autónomo de los estudiantes = 735 horas. Apartado 5.5.1.7. Se elimina "utilización del campus virtual" como metodología docente.

MODULO 2 5.5. Se eliminan las antiguas especializaciones (con tres módulos diferenciados) y se crea un único módulo 2 de "Prácticas Externas" compuesto de una materia 2.1. "Prácticas externas". Apartado 5.5.1.1. Se asigna a este módulo el carácter de "prácticas externas" y 9 ECTS, a desarrollar en el segundo semestre. Apartado 5.5.1.2. Se explican los resultados del aprendizaje. Apartado 5.5.1.3. Se da cuenta de los contenidos del módulo/materia Apartado 5.5.1.5. Se señalan las competencias generales, básicas, transversales y específicas del nuevo módulo/materia. Apartado 5.5.1.6. Se actualiza el número de horas de las actividades formativas del módulo 2: trabajo autónomo de los estudiantes supervisado en tutorías (25 horas, 30% presencialidad) y el trabajo de campo de las prácticas externas (200 horas con 30% de presencialidad). Apartado 5.5.1.7. Se definen las metodologías docentes del nuevo módulo/materia Apartado 5.5.1.8. Se definen los sistemas de evaluación del nuevo módulo/materia

MODULO 3 Apartado 5.5.1.1. Se modifica el número de créditos que tendrá el Trabajo e Fin de Máster (9 ECTS) Apartado 5.5.1.6. Se actualiza el número de horas de las actividades formativas del módulo 3: trabajo autónomo de los estudiantes supervisado en tutorías (195 horas) y tutorías en torno a trabajos de investigación y

como apoyo en la preparación del trabajo de fin de máster (30 horas con un 100% de presencialidad).

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Como consecuencia de la propuesta de subsanaciones remitida por la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario con fecha de 12 de marzo de 2018, se ha procedido a incorporar en este apartado una descripción detallada del Personal Administración y Servicios (funcionario y laboral) disponibles para la puesta en marcha y el funcionamiento cotidiano del título, señalando su número, categorías, puesto que ocupan, etc.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incorpora un nuevo cronograma de implantación del nuevo plan de estudios (para el curso 2018-2019).

## 10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se presenta el procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios destinado a los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios, especificando el reconocimiento de créditos, etc.

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la Representante legal del título.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la solicitante.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos